

PROPUESTA-RESOLUCION

Identificación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad a la que representa:

Nombre y apellidos:	FERNANDO FRANCO GONZÁLEZ
DNI/NIE:	13985245A
Cargo:	PRESIDENTE
Razón social de la entidad:	RED CÁNTABRA DE DESARROLLO RURAL
NIF de la entidad:	G39528336
Domicilio fiscal entidad:	C/ LUIS RIERA VEGA 2, 39012 SANTANDER
Procedimiento:	GC 2486
	Programa anual de trabajo 2025 del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de Cantabria; código actuación COECAB25b06:
Expediente:	- Subvención nominativa a la Red Cántabra de Desarrollo Rural. "ENLACE RURAL: Nuevas oportunidades para el empleo en el medio rural".
Importe:	30.000,00 euros
Crédito presupuestario:	2025.13.00.241N.489.03

Vista la solicitud de fecha 30 de julio de 2025, presentada por la ASOCIACION RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL, con NIF G39528336, con domicilio en c/ Luis Riera Vega, 2, 39012 Santander (Cantabria), relativa a la subvención nominativa prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2025, para financiar la actividad "ENLACE RURAL: Nuevas oportunidades para el empleo en el medio rural"

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La mencionada Entidad solicitó el 30 de julio de 2025 la ejecución de una subvención nominativa por importe de treinta mil euros (30.000 €), prevista en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2025 para financiar la actividad "ENLACE RURAL: Nuevas oportunidades para el empleo en el medio rural", a través del crédito presupuestario 2025.13.00.241N.489.03.

SEGUNDO. - En dicha solicitud, acompaña una memoria de las acciones a realizar, que contiene la descripción de los objetivos generales específicos a conseguir, las actuaciones a desarrollar para conseguir estos y el coste de dichas actuaciones.

El objeto y el importe de la subvención se desglosa de la siguiente forma:

La subvención será destinada a cubrir los gastos relacionados con la actividad COECAB25b06 cuyo objetivo es acercar a los jóvenes que participan en los distintos programas de formación y empleo que existen en Cantabria, las oportunidades reales que ofrece el medio rural para el emprendimiento y el desarrollo profesional, a través de un conjunto de actividades secuenciadas y organizadas.

El objeto para el que se solicita la subvención se detallan de la siguiente manera en la memoria de actividades presentada:

Fase 1: Preparatoria. Integrará las actividades que se describen a continuación:

Actividad 1.1. Elaboración de un breve diagnóstico previo sobre la realidad del acceso de los emprendedores a los distintos programas de emprendimiento promovidos por el EMCAN, programas de impulso al emprendimiento juvenil en el medio rural, opciones de acceso a la financiación LEADER y otras oportunidades de similar naturaleza. *Se generará un breve diagnóstico previo a modo de entregable según lo recogido en el apartado "cronograma".*

Actividad 1.2. Identificación y selección de los destinatarios juveniles del Programa, se definirán los destinatarios potenciales de las actividades y su grado de prioridad.

Actividad 1.3. Diseño previo de los contenidos de las jornadas. En esta etapa se definirán de forma concreta y específica los contenidos a tratar dentro de las sesiones teóricas que se van a desarrollar en el aula dentro de la ejecutiva (Fase II del proyecto). Los contenidos a incluir versarán sobre materias tales como: concepto de emprendimiento, perfil de emprendedor, programas y ayudas para el impulso del emprendimiento de forma general y específica por sector profesional y por ámbito, concretamente a las que afectan al medio rural.

Actividad 1.4. Actividades de coordinación y comunicación del proyecto relativas a la Fase Preparatoria. Se generará, por un lado, una base de datos de uso interno, con los contactos de las iniciativas empresariales desarrolladas en el medio rural susceptibles de ser visitadas, y por otro lado, otra con el listado y contacto de los centros y programas destinatarios. Además, a nivel de comunicación externa o difusión del proyecto, se planteará la estrategia de comunicación. Se realizará, por un lado, el diseño de una imagen de proyecto y por otro la elaboración de contenidos previos y contacto con los medios. Como resultado de todo ello *se generará una breve "estrategia de comunicación del proyecto a modo de entregable según lo recogido en el apartado "cronograma".*

Fase 2: Ejecutiva. Integrará las actividades que se describen a continuación:

Actividad 2.1. Sesiones teóricas en aula. A través de una presentación teórica se mostrarán las posibilidades que ofrece el medio rural, ejemplos reales de casos de éxito e innovación, los distintos programas, subvenciones y herramientas que facilitarán la puesta en marcha de una idea de negocio en las distintas comarcas del medio rural. *Duración: 1-3 horas, adaptándose a las necesidades y contexto en el que se vayan a impartir. Se realizarán al menos 15 sesiones presenciales en aula*

Actividad 2.2. Sesiones inmersivas en campo. Basadas en la idea de que a través de la experimentación y la práctica, la información se retiene mejor, se buscará una forma de mostrar el emprendimiento real a los usuarios. Se realizarán al menos 8 visitas a casos de éxito que hayan acontecido en los últimos años en Cantabria. Se tratará de una acción experiencial y cercana, donde los participantes podrán interactuar con el responsable de la iniciativa empresarial para realizarle todo tipo de consultas. Estas visitas técnicas se seleccionarán para que en la medida de lo posible su temática coincida con los intereses de los emprendedores participantes.

Se realizarán al menos 8 visitas inmersivas, con un máximo de participantes, indicado por el responsable de la iniciativa empresarial a visitar. Ese número de participantes no podrá superar la capacidad de un autobús mediano, es decir, de uno con aproximadamente 29 plazas, que es el que se plantea para este punto del proyecto. Se incluirá servicio de transporte gratuito para los asistentes a las visitas.

Actividad 2.3. Jornada de clausura del proyecto. A modo de cierre de proyecto se organizará una jornada donde podrán participar los participantes del proyecto en las acciones previas junto con el público que muestre interés en la iniciativa y quiera acudir. *Se incluirá servicio de transporte gratuito, 2 servicios de autobús, para los interesados en acudir a la jornada.*

Actividad 2.4. Actividades de coordinación y comunicación del proyecto relativas a la Fase II. Dentro del bloque de actividades de comunicación, que comprenderá:

- Emisión de al menos dos notas de prensa: una relativa al inicio del programa y otra sobre la jornada de clausura.
- Generación y publicación de contenidos a través de los canales definidos durante la Fase Preparatoria pero prioritariamente serán Facebook e Instagram.
- Campaña de pago en redes sociales Facebook e Instagram sobre los hitos comunicativos de inicio del programa y celebración de la jornada de clausura.
- Envío de boletín de noticias.



También se hará difusión de ENLACE RURAL a través de los programas de emprendimiento de los principales organismos relevantes en la materia, de la Comunidad de Cantabria.

Fase 3: Seguimiento y Evaluación. Integrará las actividades que se describen a continuación:

Actividad 3.1. Elaboración de una memoria final del Programa que incluya todos los aspectos de interés relativos a la ejecución del programa, desde las incidencias localizadas hasta una evaluación final donde se incluyan datos cuantitativos y cualitativos que nos permitan velar por el buen desarrollo del proyecto y mantener el proceso de mejora continua del programa.

Contendrá entre los siguientes datos: *nº de participantes totales en las actividades, nº de emprendedores que se acercan al menos a un Grupo de Acción Local a informarse sobre posibles ayudas para su negocio, resultados de las dinámicas desarrolladas durante las sesiones teóricas en aula, impacto generado por las campañas de comunicación, resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los participantes, propuesta de mejoras para futuras ediciones. Se generará una memoria final del programa a modo de entregable según lo recogido en el apartado “cronograma”.*

El programa planteado está abierto **a los jóvenes de Cantabria** que cuenten con interés en emprender o desarrollar una actividad económica en el medio rural de Cantabria. Concretamente contaremos con los participantes en las Escuelas Talento Joven, y una vez ofertado el programa a estas entidades, se dinamizará el mismo entre los participantes de otros programas de emprendimiento juvenil, estudiantes de Formación Profesional o Bachiller.

El **período de ejecución** comprende desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026. De tal forma que el cronograma orientativo recoge la siguiente secuenciación temporal de acciones:

	My	Jun	Jl	Ag	Se	Oc	No	Di	En	Fb	Mz	Ab	+1
FASE I. FASE PREPARATORIA													
Actividad 1.1. Elaboración de un diagnóstico previo													
* (entregable) Breve diagnóstico previo													
Actividad 1.2. Identificación y selección de los destinatarios del Programa													
Actividad 1.3. Diseño previo de los contenidos de las jornadas													
Actividad 1.4. Actividades de coordinación y comunicación del proyecto relativas a la Fase Preparatoria													
* (entregable) Estrategia de comunicación													
FASE II. DINAMIZACIÓN DE SESIONES													
Actividad 2.1. Sesiones teóricas en aula													
Actividad 2.2. Sesiones <i>inmersivas</i> en campo													
Actividad 2.3. Jornada de clausura													
Actividad 2.4. Actividades de coordinación y comunicación del proyecto relativas a la Fase II													
FASE III. CIERRE Y EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA													
Actividad 3.1. Elaboración de una memoria final del Programa													
* (entregable) Memoria final del programa													

Los **gastos** subvencionables relacionados con la organización y desarrollo de la actividad se recogen a continuación:

GASTOS DE PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO	
• Coordinador del proyecto (dedicación media estimada 63% de jornada)	14.200
• Técnico vinculado al proyecto (dedicación media estimada 20% de jornada)	5.900
OTROS GASTOS	
• Organización de la jornada de clausura	1.500
• Servicios de imagen y comunicación de la actividad (imagen, soportes de comunicación, banderola identificativa, plantilla ppt..)	1.500
• Gastos vinculados al desarrollo del programa en concepto de desplazamientos de participantes	5.900
• Gastos vinculados al desarrollo del programa en concepto de desplazamientos del personal.	1.000
TOTAL:	30.000

El presupuesto final asciende a 30.000 euros (IVA Incluido)



TERCERO. - Esta subvención ampara actuaciones del 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2026 llevadas a cabo en toda la Comunidad Autónoma de Cantabria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La competencia para conocer de este expediente corresponde a la Dirección del Servicio Cántabro de Empleo a tenor de lo establecido en el artículo 12 f) del Anexo de la Ley de Cantabria 1/2003, de 18 de marzo, de creación del Servicio Cántabro de Empleo (BOC 26-03-03), modificado por Decreto 50/2019, de 14 de abril (BOC 12-04-19) en relación con lo dispuesto en los artículos 9 y 35 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y en el artículo 65 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

VISTOS los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho señalados, este Servicio de Intermediación y Orientación Profesional del Servicio Cántabro de Empleo efectúa la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

CONCEDER a la ASOCIACION RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL, con NIF G39528336, una subvención nominativa por importe de treinta mil euros (30.000 €), para financiar la actividad "ENLACE RURAL: Nuevas oportunidades para el empleo en el medio rural", a través del crédito presupuestario 2025.13.00.241N.489.03.

El objeto y el importe de la subvención se desglosa de la siguiente forma:

Fase 1: Preparatoria. Integrará las actividades que se describen a continuación:

Actividad 1.1. Elaboración de un breve diagnóstico previo sobre la realidad del acceso de los emprendedores a los distintos programas de emprendimiento promovidos por el EMCAN, programas de impulso al emprendimiento juvenil en el medio rural, opciones de acceso a la financiación LEADER y otras oportunidades de similar naturaleza. *Se generará un breve diagnóstico previo a modo de entregable según lo recogido en el apartado "cronograma".*

Actividad 1.2. Identificación y selección de los destinatarios juveniles del Programa, se definirán los destinatarios potenciales de las actividades y su grado de prioridad.

Actividad 1.3. Diseño previo de los contenidos de las jornadas. En esta etapa se definirán de forma concreta y específica los contenidos a tratar dentro de las sesiones teóricas que se van a desarrollar en el aula dentro de la ejecutiva (Fase II del proyecto). Los contenidos a incluir versarán sobre materias tales como: concepto de emprendimiento, perfil de emprendedor, programas y ayudas para el impulso del emprendimiento de forma general y específica por sector profesional y por ámbito, concretamente a las que afectan al medio rural.

Actividad 1.4. Actividades de coordinación y comunicación del proyecto relativas a la Fase Preparatoria. Se generará, por un lado, una base de datos de uso interno, con los contactos de las iniciativas empresariales desarrolladas en el medio rural susceptibles de ser visitadas, y por otro lado, otra con el listado y contacto de los centros y programas destinatarios. Además, a nivel de comunicación externa o difusión del proyecto, se planteará la estrategia de comunicación. Se realizará, por un lado, el diseño de una imagen de proyecto y por otro la elaboración de contenidos previos y contacto con los medios. Como resultado de todo ello *se generará una breve "estrategia de comunicación del proyecto a modo de entregable según lo recogido en el apartado "cronograma".*



Fase 2: Ejecutiva. Integrará las actividades que se describen a continuación:

Actividad 2.1. Sesiones teóricas en aula. A través de una presentación teórica se mostrarán las posibilidades que ofrece el medio rural, ejemplos reales de casos de éxito e innovación, los distintos programas, subvenciones y herramientas que facilitarán la puesta en marcha de una idea de negocio en las distintas comarcas del medio rural. *Duración: 1-3 horas, adaptándose a las necesidades y contexto en el que se vayan a impartir. Se realizarán al menos 15 sesiones presenciales en aula*

Actividad 2.2. Sesiones inmersivas en campo. Basadas en la idea de que a través de la experimentación y la práctica, la información se retiene mejor, se buscará una forma de mostrar el emprendimiento real a los usuarios. Se realizarán al menos 8 visitas a casos de éxito que hayan acontecido en los últimos años en Cantabria. Se tratará de una acción experiencial y cercana, donde los participantes podrán interactuar con el responsable de la iniciativa empresarial para realizarle todo tipo de consultas. Estas visitas técnicas se seleccionarán para que en la medida de lo posible su temática coincida con los intereses de los emprendedores participantes.

Se realizarán al menos 8 visitas inmersivas, con un máximo de participantes, indicado por el responsable de la iniciativa empresarial a visitar. Ese número de participantes no podrá superar la capacidad de un autobús mediano, es decir, de uno con aproximadamente 29 plazas, que es el que se plantea para este punto del proyecto. Se incluirá servicio de transporte gratuito para los asistentes a las visitas.

Actividad 2.3. Jornada de clausura del proyecto. A modo de cierre de proyecto se organizará una jornada donde podrán participar los participantes del proyecto en las acciones previas junto con el público que muestre interés en la iniciativa y quiera acudir. *Se incluirá servicio de transporte gratuito, 2 servicios de autobús, para los interesados en acudir a la jornada.*

Actividad 2.4. Actividades de coordinación y comunicación del proyecto relativas a la Fase II. Dentro del bloque de actividades de comunicación, que comprenderá:

- Emisión de al menos dos notas de prensa: una relativa al inicio del programa y otra sobre la jornada de clausura.
- Generación y publicación de contenidos a través de los canales definidos durante la Fase Preparatoria pero prioritariamente serán Facebook e Instagram.
- Campaña de pago en redes sociales Facebook e Instagram sobre los hitos comunicativos de inicio del programa y celebración de la jornada de clausura.
- Envío de boletín de noticias.

Fase 3: Seguimiento y Evaluación. Integrará las actividades que se describen a continuación:

Actividad 3.1. Elaboración de una memoria final del Programa que incluya todos los aspectos de interés relativos a la ejecución del programa, desde las incidencias localizadas hasta una evaluación final donde se incluyan datos cuantitativos y cualitativos que nos permitan velar por el buen desarrollo del proyecto y mantener el proceso de mejora continua del programa.

Contendrá entre los siguientes datos: nº de participantes totales en las actividades, nº de emprendedores que se acercan al menos a un Grupo de Acción Local a informarse sobre posibles ayudas para su negocio, resultados de las dinámicas desarrolladas durante las sesiones teóricas en aula, impacto generado por las campañas de comunicación, resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los participantes, propuesta de mejoras para futuras ediciones. Se generará una memoria final del programa a modo de entregable según lo recogido en el apartado "cronograma".

El programa planteado está abierto **a los jóvenes de Cantabria** que cuenten con interés en emprender o desarrollar una actividad económica en el medio rural de Cantabria. Concretamente contaremos con los participantes en las Escuelas Talento Joven, y una vez ofertado el programa a estas entidades, se dinamizará el mismo entre los participantes de otros programas de emprendimiento juvenil, estudiantes de Formación Profesional o Bachiller.



El **período de ejecución** comprende desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026. De tal forma que el cronograma orientativo recoge la siguiente secuenciación temporal de acciones:

	My	Jun	Jl	Ag	Sp	Oc	No	Di	En	Fb	Mz	Ab	+1
FASE I. FASE PREPARATORIA													
Actividad 1.1. Elaboración de un diagnóstico previo													
* (entregable) Breve diagnóstico previo													
Actividad 1.2. Identificación y selección de los destinatarios del Programa													
Actividad 1.3. Diseño previo de los contenidos de las jornadas													
Actividad 1.4. Actividades de coordinación y comunicación del proyecto relativas a la Fase Preparatoria													
* (entregable) Estrategia de comunicación													
FASE II. DINAMIZACIÓN DE SESIONES													
Actividad 2.1. Sesiones teóricas en aula													
Actividad 2.2. Sesiones inmersivas en campo													
Actividad 2.3. Jornada de clausura													
Actividad 2.4. Actividades de coordinación y comunicación del proyecto relativas a la Fase II													
FASE III. CIERRE Y EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA													
Actividad 3.1. Elaboración de una memoria final del Programa													
* (entregable) Memoria final del programa													

Los **gastos** subvencionables relacionados con la organización y desarrollo de la actividad se recogen a continuación:

GASTOS DE PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO	
• Coordinador del proyecto (dedicación media estimada 63% de jornada)	14.200
• Técnico vinculado al proyecto (dedicación media estimada 20% de jornada)	5.900
OTROS GASTOS	
• Organización de la jornada de clausura	1.500
• Servicios de imagen y comunicación de la actividad (imagen, soportes de comunicación, banderola identificativa, plantilla ppt..)	1.500
• Gastos vinculados al desarrollo del programa en concepto de desplazamientos de participantes	5.900
• Gastos vinculados al desarrollo del programa en concepto de desplazamientos del personal.	1.000
TOTAL:	30.000

El presupuesto final asciende a 30.000 euros (IVA Incluido)

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN Y ORIENTACIÓN PROFESIONAL,
José Ignacio Fernández Alonso,



Firma 1: **06/08/2025 - Jose Ignacio Fernandez Alonso**
JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL-DIRECCION DEL SERVI...
Firma 2: **07/08/2025 - Lucia Serrano Madrazo**
DIRECTORA OAAA SCE-DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO
CSV: A0600A5xOJK7lpCeNz9uGKTKc+ozJLYdAU3n8j



Conforme con la propuesta efectuada, la Directora del Servicio Cántabro de Empleo,

RESUELVE

PRIMERO. - CONCEDER a la ASOCIACION RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL, con NIF G39528336, una subvención nominativa por importe de treinta mil euros (30.000 €), para financiar la actividad "ENLACE RURAL: Nuevas oportunidades para el empleo en el medio rural", a través del crédito presupuestario 2025.13.00.241N.489.03.

El objeto y el importe de la subvención se desglosa de la siguiente forma:

Fase 1: Preparatoria. Integrará las actividades que se describen a continuación:

Actividad 1.1. Elaboración de un breve diagnóstico previo sobre la realidad del acceso de los emprendedores a los distintos programas de emprendimiento promovidos por el EMCAN, programas de impulso al emprendimiento juvenil en el medio rural, opciones de acceso a la financiación LEADER y otras oportunidades de similar naturaleza. *Se generará un breve diagnóstico previo a modo de entregable según lo recogido en el apartado "cronograma".*

Actividad 1.2. Identificación y selección de los destinatarios juveniles del Programa, se definirán los destinatarios potenciales de las actividades y su grado de prioridad.

Actividad 1.3. Diseño previo de los contenidos de las jornadas. En esta etapa se definirán de forma concreta y específica los contenidos a tratar dentro de las sesiones teóricas que se van a desarrollar en el aula dentro de la ejecutiva (Fase II del proyecto). Los contenidos a incluir versarán sobre materias tales como: concepto de emprendimiento, perfil de emprendedor, programas y ayudas para el impulso del emprendimiento de forma general y específica por sector profesional y por ámbito, concretamente a las que afectan al medio rural.

Actividad 1.4. Actividades de coordinación y comunicación del proyecto relativas a la Fase Preparatoria. Se generará, por un lado, una base de datos de uso interno, con los contactos de las iniciativas empresariales desarrolladas en el medio rural susceptibles de ser visitadas, y por otro lado, otra con el listado y contacto de los centros y programas destinatarios. Además, a nivel de comunicación externa o difusión del proyecto, se planteará la estrategia de comunicación. Se realizará, por un lado, el diseño de una imagen de proyecto y por otro la elaboración de contenidos previos y contacto con los medios. Como resultado de todo ello *se generará una breve "estrategia de comunicación del proyecto a modo de entregable según lo recogido en el apartado "cronograma".*

Fase 2: Ejecutiva. Integrará las actividades que se describen a continuación:

Actividad 2.1. Sesiones teóricas en aula. A través de una presentación teórica se mostrarán las posibilidades que ofrece el medio rural, ejemplos reales de casos de éxito e innovación, los distintos programas, subvenciones y herramientas que facilitarán la puesta en marcha de una idea de negocio en las distintas comarcas del medio rural. *Duración: 1-3 horas, adaptándose a las necesidades y contexto en el que se vayan a impartir. Se realizarán al menos 15 sesiones presenciales en aula*

Actividad 2.2. Sesiones inmersivas en campo. Basadas en la idea de que a través de la experimentación y la práctica, la información se retiene mejor, se buscará una forma de mostrar el emprendimiento real a los usuarios. Se realizarán al menos 8 visitas a casos de éxito que hayan acontecido en los últimos años en Cantabria. Se tratará de una acción experiencial y cercana, donde los participantes podrán interactuar con el responsable de la iniciativa empresarial para realizarle todo tipo de consultas. Estas visitas técnicas se seleccionarán para que en la medida de lo posible su temática coincida con los intereses de los emprendedores participantes.

Se realizarán al menos 8 visitas inmersivas, con un máximo de participantes, indicado por el responsable de la iniciativa empresarial a visitar. Ese número de participantes no podrá superar la capacidad de un autobús mediano, es decir, de uno con aproximadamente 29 plazas, que es el que se plantea para este punto del proyecto. Se incluirá servicio de transporte gratuito para los asistentes a las visitas.



Actividad 2.3. Jornada de clausura del proyecto. A modo de cierre de proyecto se organizará una jornada donde podrán participar los participantes del proyecto en las acciones previas junto con el público que muestre interés en la iniciativa y quiera acudir. *Se incluirá servicio de transporte gratuito, 2 servicios de autobús, para los interesados en acudir a la jornada.*

Actividad 2.4. Actividades de coordinación y comunicación del proyecto relativas a la Fase II. Dentro del bloque de actividades de comunicación, que comprenderá:

- Emisión de al menos dos notas de prensa: una relativa al inicio del programa y otra sobre la jornada de clausura.
- Generación y publicación de contenidos a través de los canales definidos durante la Fase Preparatoria pero prioritariamente serán Facebook e Instagram.
- Campaña de pago en redes sociales Facebook e Instagram sobre los hitos comunicativos de inicio del programa y celebración de la jornada de clausura.
- Envío de boletín de noticias.

También se hará difusión de ENLACE RURAL a través de los programas de emprendimiento de los principales organismos relevantes en la materia, de la Comunidad de Cantabria.

Fase 3: Seguimiento y Evaluación. Integrará las actividades que se describen a continuación:

Actividad 3.1. Elaboración de una memoria final del Programa que incluya todos los aspectos de interés relativos a la ejecución del programa, desde las incidencias localizadas hasta una evaluación final donde se incluyan datos cuantitativos y cualitativos que nos permitan velar por el buen desarrollo del proyecto y mantener el proceso de mejora continua del programa.

Contendrá entre los siguientes datos: *nº de participantes totales en las actividades, nº de emprendedores que se acercan al menos a un Grupo de Acción Local a informarse sobre posibles ayudas para su negocio, resultados de las dinámicas desarrolladas durante las sesiones teóricas en aula, impacto generado por las campañas de comunicación, resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los participantes, propuesta de mejoras para futuras ediciones. Se generará una memoria final del programa a modo de entregable según lo recogido en el apartado "cronograma".*

El programa planteado está abierto **a los jóvenes de Cantabria** que cuenten con interés en emprender o desarrollar una actividad económica en el medio rural de Cantabria. Concretamente contaremos con los participantes en las Escuelas Talento Joven, y una vez ofertado el programa a estas entidades, se dinamizará el mismo entre los participantes de otros programas de emprendimiento juvenil, estudiantes de Formación Profesional o Bachiller.

El **período de ejecución** comprende desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de abril de 2026. De tal forma que el cronograma orientativo recoge la siguiente secuenciación temporal de acciones:

	My	Jn	Jl	Ag	Sp	Oc	No	Dí	En	Fb	Mz	Ab	+1
FASE I. FASE PREPARATORIA													
Actividad 1.1. Elaboración de un diagnóstico previo													
* (entregable) Breve diagnóstico previo													
Actividad 1.2. Identificación y selección de los destinatarios del Programa													
Actividad 1.3. Diseño previo de los contenidos de las jornadas													
Actividad 1.4. Actividades de coordinación y comunicación del proyecto relativas a la Fase Preparatoria													
* (entregable) Estrategia de comunicación													
FASE II. DINAMIZACIÓN DE SESIONES													
Actividad 2.1. Sesiones teóricas en aula													
Actividad 2.2. Sesiones <i>inmersivas</i> en campo													
Actividad 2.3. Jornada de clausura													
Actividad 2.4. Actividades de coordinación y comunicación del proyecto relativas a la Fase II													
FASE III. CIERRE Y EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA													
Actividad 3.1. Elaboración de una memoria final del Programa													
* (entregable) Memoria final del programa													

Firma 1: **06/08/2025 - Jose Ignacio Fernandez Alonso**
JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL-DIRECCION DEL SERVI...
Firma 2: **07/08/2025 - Lucía Serrano Madrazo**
DIRECTORA OAAA SCE-DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO
CSV: A0600A5xOJK7lpCeNz9uGKTKc-ozJLYdAU3n8j



Los **gastos** subvencionables relacionados con la organización y desarrollo de la actividad se recogen a continuación:

GASTOS DE PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

- | | |
|--|--------|
| • Coordinador del proyecto (dedicación media estimada 63% de jornada) | 14.200 |
| • Técnico vinculado al proyecto (dedicación media estimada 20% de jornada) | 5.900 |

OTROS GASTOS

- | | |
|--|-------|
| • Organización de la jornada de clausura | 1.500 |
| • Servicios de imagen y comunicación de la actividad (imagen, soportes de comunicación, banderola identificativa, plantilla ppt..) | 1.500 |
| • Gastos vinculados al desarrollo del programa en concepto de desplazamientos de participantes | 5.900 |
| • Gastos vinculados al desarrollo del programa en concepto de desplazamientos del personal. | 1.000 |

TOTAL: 30.000

El presupuesto final asciende a 30.000 euros (IVA Incluido)

La presente Resolución ampara actuaciones desde el 1 de mayo de 2025 y el 30 de abril de 2026, llevadas a cabo en toda la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La ASOCIACION RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL queda obligada a utilizar las cantidades aportadas por el Servicio Cántabro de Empleo íntegramente en las acciones señaladas, para financiar la ejecución de la actividad "ENLACE RURAL: Nuevas Oportunidades para el empleo en el medio rural".

La obtención de esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales; no obstante, en ningún caso, la subvención concedida podrá, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas concedidas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, ser de tal cuantía que superen el 100 por 100 del coste de la actividad subvencionada.

SEGUNDO. - Autorizar y disponer un gasto por importe de treinta mil euros (30.000 €), a favor de la ASOCIACION RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL, que se financiará con cargo al crédito presupuestario 2025.13.00.241N.489.03, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2025.

TERCERO. - De conformidad con lo establecido en el artículo 65.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la presente resolución y su anexo tienen la consideración de bases reguladoras de la subvención nominativa que canalizan.

CUARTO. - La forma de pago se efectuará en un solo libramiento, de manera anticipada tras la firma de esta resolución, del 100 por 100 del importe de treinta mil euros (30.000 €), mediante transferencia bancaria a la cuenta que facilite la ASOCIACION RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL al Servicio Cántabro de Empleo.

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto la ASOCIACION RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL no se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y frente a la Seguridad Social o de cualquier otro ingreso de derecho público, o se haya dictado contra la entidad beneficiaria resolución de procedencia de reintegro, mientras no se satisfaga o se garantice la deuda de la manera prevista en la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Firma 1: **06/08/2025 - Jose Ignacio Fernandez Alonso**
JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL-DIRECCION DEL SERVI...
 Firma 2: **07/08/2025 - Lucia Serrano Madrazo**
DIRECTORA OOAA SCE-DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO
 CSV: A0600A5xOJK7lpCeNz9uGKTKc+ozJLYdAU3n8j



QUINTO. - La entidad beneficiaria en desarrollo de las actuaciones subvencionadas, deberá:

- a) Someterse a las actuaciones de comprobación que efectúe el Servicio Cántabro de Empleo, así como cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, para lo que deberá aportar cuanta información le sea requerida, de acuerdo con lo previsto en los artículos 45 y 46 de la Ley General de Subvenciones (LGS).
- b) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
- c) Informar a las personas usuarias y publicitar con carácter general que el proyecto se financia por EMCAN Servicio Cántabro de Empleo. A tal fin deberán incluirse los respectivos logotipos en el material que se utilice para la difusión: material formativo, cartelería, folletos, página web, etc...
- d) Dar publicidad a la ayuda según lo previsto en el artículo 17.4 de la Ley Subvenciones de Cantabria, constituyendo el incumplimiento de esta obligación una de las causas de revocación y reintegro de la subvención concedida, según lo establecido en el artículo 38.1d) de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de subvenciones de Cantabria.
- e) Llevar cuenta separada de la subvención concedida, abriendo las subcuentas necesarias de ingresos y gastos por cada acción subvencionada, y asignando en las subcuentas de gastos, en su caso, la parte correspondiente de gastos comunes imputada a la acción subvencionada.
- f) No percibir cantidad alguna de las personas destinatarias, empresas y entidades de formación.
- g) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y frente a la Seguridad Social tanto a la fecha de concesión como a la de pago.
- h) Acreditar no ser deudora por resolución firme de procedencia de reintegro, tanto a la fecha de concesión como a la de pago.
- i) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, con indicación del importe, su procedencia y aplicación.

La entidad velará por el cumplimiento de las obligaciones anteriores y de todas aquellas previstas en la normativa de aplicación, en especial, las obligaciones previstas en el artículo 14 de la LGS.

SEXTO. - Las acciones deberán ser realizadas por la ASOCIACION RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL, por lo que los gastos deberán ser abonados por la citada entidad. A los efectos de lo previsto en el artículo 29 de la LGS, se autoriza a la entidad la subcontratación de hasta el 50% de los gastos para llevar a cabo las actuaciones necesarias. La autorización queda condicionada al cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el citado artículo 29 de la Ley General de Subvenciones.

SÉPTIMO.- La justificación se realizará no más tarde del 30 de junio de 2026, para lo cual la ASOCIACION RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL presentará una memoria económica justificativa, según anexo, en la que se especifican qué costes son subvencionables, y que contendrá una relación clasificada de gastos acompañada de la documentación original justificativa de la cantidad anticipada, que se acreditará mediante la presentación de las nóminas abonadas al personal imputado al programa, justificantes bancarios de su abono, y del ingreso de las retenciones practicadas al mismo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (modelos 111 y 190). Asimismo, se acompañarán los boletines de cotización a la Seguridad Social y justificantes de su abono.

Igualmente aportarán las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, así como justificantes de pago y una memoria en la que se recopile la documentación acreditativa de las actuaciones realizadas.

En la memoria económica justificativa se detallará el método utilizado para determinar el porcentaje empleado en cada tipo de gasto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.4 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria: *“Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas”.*

Firma 1: **06/08/2025 - Jose Ignacio Fernandez Alonso**
JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL-DIRECCION DEL SERVI...
Firma 2: **07/08/2025 - Lucia Serrano Madrazo**
DIRECTORA OAAA SCE-DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO
CSV: A0600A5xOJK7lpCeNz9uGKTKc-ozJLYdAU3n8j



Por otro lado, será de aplicación lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que regula el exceso de financiación sobre el coste de la actividad, que establece: “...Cuando se produzca exceso de las subvenciones percibidas de distintas Entidades públicas respecto del coste del proyecto o actividad, y aquéllas fueran compatibles entre sí, el beneficiario deberá reintegrar el exceso junto con los intereses de demora, uniendo las cartas de pago a la correspondiente justificación. El reintegro del exceso se hará a favor de las Entidades concedentes en proporción a las subvenciones concedidas por cada una de ellas.

No obstante, cuando sea la Administración la que advierta el exceso de financiación, exigirá el reintegro por el importe total del exceso, hasta el límite de la subvención otorgada por ella”.

Igualmente se aportará una **memoria** en la que se recopile la documentación acreditativa de las actuaciones realizadas.

OCTAVO. - La entidad beneficiaria deberá cumplir las obligaciones contenidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y en el Decreto 83/2020, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública. En particular queda sometida a la obligación de publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.2 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, al percibir durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 25.000 euros o cuando al menos el 40 por ciento del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros, debiendo atenerse a los criterios determinados en el artículo 3.2 del Decreto 83/2020, de 19 de noviembre.

Igualmente se recuerda que en virtud del artículo 6.2 de la Ley de Cantabria 1/2018, de 21 de marzo, la obligación de suministrar información será exigible a los beneficiarios de subvenciones o ayudas públicas.

NOVENO.- En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en la presente resolución o cuando se incurra en alguna de las causas de invalidez, revocación y reintegro de las previstas en los artículos 37 y 38 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, será de aplicación para las causas de invalidez, los procedimientos de revisión de los actos en vía administrativa regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre; y para las causas de revocación y reintegro el procedimiento previsto en los artículos 44 y siguientes de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

Asimismo, será de aplicación el régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de régimen jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cumplase la anterior resolución y notifíquese en forma a: SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL, INTERVENCIÓN DELEGADA Y ASOCIACION RED CANTABRA DE DESARROLLO RURAL

Santander, a la fecha de la firma electrónica
LA DIRECTORA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO,
Lucía Serrano Madrazo.



ANEXO RESOLUCIÓN- MEMORIA ECONOMICA JUSTIFICATIVA

D. Fernando Franco González, en calidad de Presidente de la Asociación Red Cántabra de Desarrollo Rural, con NIF: 13985245A, en nombre de la misma, HACE CONSTAR:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, que el importe, procedencia y aplicación de los fondos que se relacionan a continuación corresponden a gastos referidos a la subvención nominativa del Servicio Cántabro de Empleo para financiar la actuación "ENLACE RURAL: Nuevas oportunidades para el empleo en el medio rural".

Núm.	CONCEPTO DEL GASTO	Fecha de emisión	Fecha de pago	Nombre del trabajador y NIF	Cantidad	% imputado	Importe justificado
TOTAL							

Para que así conste y sirva de justificación ante el Servicio Cántabro de Empleo, lo firmo en Santander a la fecha de la firma electrónica,

DIRECTORA DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO.



Firma 1: **06/08/2025 - Jose Ignacio Fernandez Alonso**

JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL-DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO

Firma 2: **07/08/2025 - Lucía Serrano Madrazo**

DIRECTORA OAAA SCE-DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO

CSV: A0600A5xOJK7lpCeNz9uGKTKc+ozJLYdAU3n8j



RELACIÓN DE COSTES ELEGIBLES COMO GASTOS SUBVENCIONABLES

De conformidad con lo indicado en el artículo 31 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: *“Se consideran gastos subvencionables, a los efectos previstos en esta ley, aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido por las diferentes bases reguladoras de las subvenciones”.*

En este sentido, la subvención por importe de 30.000 €, concedida por el Servicio Cántabro de Empleo a la Fundación Laboral de la Construcción, en concepto de la organización y gestión de la feria “MUJERES Y JÓVENES: ENCUENTROS DE EMPLEO EN CONSTRUCCIÓN”, en el ejercicio 2025, podrá ser destinada a cubrir exclusivamente los gastos de personal directo imputado al proyecto.

A estos efectos, deberán aportar una **memoria económica** en la que se especifiquen los costes subvencionables de las personas trabajadoras imputadas al programa, acompañando nóminas, justificantes bancarios de su abono, modelos 111 y 190 correspondientes al ingreso de las retenciones practicadas al personal en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Además, se adjuntarán las relaciones nominales de trabajadores (RNT) y el recibo de liquidación de cotizaciones (RLC) con acreditación de su pago. En la memoria económica citada se determinará el porcentaje imputado en cada concepto de gasto.

Igualmente se aportará una **memoria** en la que se recopile la documentación acreditativa de las actuaciones realizadas.



Firma 1: **06/08/2025 - Jose Ignacio Fernandez Alonso**

JEFE DE SERVICIO DE INTERMEDIACION Y ORIENTACION PROFESIONAL-DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO

Firma 2: **07/08/2025 - Lucia Serrano Madrazo**

DIRECTORA OAAA SCE-DIRECCION DEL SERVICIO CANTABRO DE EMPLEO

CSV: A0600A5xOJK7lpCeNz9uGKTKc-ozjLYdAU3n8j

